
1107ª sesión plenaria

Diario CP N° 1107, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 1209
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, especialmente en sus Reglas 7.05 y 8.06 e), aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96),

Reiterando la importancia de que haya plena transparencia y rendición de cuentas en el funcionamiento de la OSCE, y acogiendo con satisfacción el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, adoptadas por la Secretaría.

Tomando nota del Informe financiero y de los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2015, así como del Informe del Auditor Externo (PC.ACMF/29/16, de 16 de junio de 2016),

Expresando su gratitud al Auditor Externo, el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, por la labor realizada durante los tres últimos años, acoge asimismo con agrado la disposición expresada por el Tribunal de Cuentas de España de desempeñar la función de Auditor Externo de la OSCE,

Tomando nota también de que no se ha modificado la opinión de la auditoría sobre los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2015,

1. Acepta el Informe financiero y los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2015;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo, enunciadas en su Informe correspondiente al año 2015, y que presente dicho plan al Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros (CAGF), a más tardar el 31 de octubre de 2016. Pide, además, al Secretario General que informe periódicamente al Consejo Permanente, por conducto del CAGF, acerca de la aplicación de dicho plan, teniendo en cuenta la orientación impartida por ese Comité.